

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

ACOGE RECONSIDERACIÓN DE MULTA A
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.986

SANTIAGO, 12/02/2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo solicitado mediante carta de reconsideración de fecha 11/02/2011, interpuesta contra la multa que asciende al monto de \$ 683.452.- (Seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), aplicada mediante la Resolución Exenta N° 9.783 de fecha 11 de Febrero de 2011 del Departamento de Extranjería y Migración, a AJ BROOM Y CIA S.A, representado, domiciliado en RICARDO LYON N° 222, PISO 14 OFICINA 1401 1402, por infracción a las normas vigentes de Extranjería, en lo específico por dar trabajo sin la autorización al extranjero Kia LIU;

b) Que es atribución de este Departamento la aplicación de multas a los infractores a la Ley de Extranjería y su Reglamento;

c) Que el recurrente ha cumplido los requisitos prescritos en el inciso segundo del artículo 159 del Reglamento de Extranjería, para apelar de la sanción impuesta.

DE CONFORMIDAD a lo establecido en el artículo 79 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 159, del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN sobre multa impuesta por Resolución Exenta N° 9.783 de fecha 11 de Febrero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, a AJ BROOM Y CIA S, A,, en el sentido de rebajar su monto en un 50%, vale decir a \$341.726 (Trescientos cuarenta y un mil setecientos veintiseis pesos), teniéndose en consecuencia por pagada totalmente con el vale vista cancelado N°226691 del Banco SANTANDER, al momento de reconsiderar de medida.

2. Este Departamento de Extranjería y Migración notificará la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3. REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCP/PAV
[13094]12/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM
- Interesado



M^{ra} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público